



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2010-00047
DEMANDANTE	COOPERATIVA "COOMULTIGAS"
DEMANDADO	LUIS ALBERTO GARCIA PALMERA
FECHA	FEBRERO 14 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, con memorial presentado por la apoderada de la parte demandante solicitando requerir a las entidades bancarias Bancolombia y Banco Colpatría. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la doctora ANA CRISTINA BARRAZA ZAMBARANO allega memorial solicitando requerir a las Entidades Bancarias Bancolombia y Banco Colpatría.

Revisado el expediente se constató que, mediante auto del 18 de septiembre de 2020 se resolvió negar el requerimiento solicitado por la parte actora hasta tanto aporte el recibido de las entidades bancarias Bancolombia y Banco Colpatría.

Por lo anterior, este juzgado no accederá a la solicitud de requerir a las entidades bancarias Bancolombia y Banco Colpatría presentada por la parte demandante y ordenará a poner en conocimiento a la apoderada de la parte demandante el auto de fecha 18 de septiembre de 2020 notificado en estado 061 del 06 de noviembre de 2020.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. No acceder a la solicitud de requerir a las entidades bancarias Bancolombia y Banco Colpatría presentada por la parte demandante.
2. PÓNGASE en conocimiento a la apoderada de la parte demandante, auto de fecha 18 de septiembre de 2020 notificado en estado 061 del 06 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b27614d7bf38f8ed387f2cccdde66fd8f0476eafe347512a2bf7ad789956d404**

Documento generado en 14/02/2023 01:08:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **014**

SOLEDAD, **FEBRERO 15 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO